La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el destino de los bonos recibidos por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Acuerdo Nación-Provincia registrado como Convenio Nº 2556; ratificado por Decreto provincial Nº 2263/96 y aprobado por Ley provincial Nº 365.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº

1 49 /01.-

filia hourse l'oppi